

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|-------------------------------------|
| Radicado | 76001-31-03-008-2001-0640-00 |
| Proceso | Liquidatorio |
| Demandante | Dora Cecilia Mejía Gómez |
| Demandado | Acreedores |
| Providencia | Auto de sustanciación No. 277 |
| Decisión | Notificación de tutela |

En atención a lo dispuesto por el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Cali, dentro de la acción de tutela interpuesta por la señora Dora Cecilia Mejía Gómez contra Alcaldía Municipal de Palmira y el liquidador Adolfo Rodríguez Gantiva, bajo el radicado 76001400302420210003800, se pondrá en conocimiento de los sujetos procesales el escrito de tutela para que ejerzan su derecho de defensa ante el Juez Constitucional.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de los sujetos procesales la acción de tutela que cursa en el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Cali bajo el radicado **76001400302420210003800**, para los fines que estime pertinentes.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que las respectivas respuestas deberán ser remitida al Juez Constitucional a través del correo electrónico j24cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 050 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 5 de abril de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario